



# Boletín Oficial

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1160

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA  
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN  
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR  
SECRETARIO DE SALUD: Bloq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN  
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN  
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES  
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA  
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ  
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

### CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA  
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ  
Dn. ANDRES MUTINELLI  
Dn. MANUEL SANCHEZ  
Dn. FRANCISCO FONSECA  
Dn. JUAN ROSSBERG  
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA  
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL  
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ  
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO  
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS  
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO  
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO  
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO  
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN  
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

**BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS**

**NÚMERO:** 1160

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 04 de Diciembre de 2018.-

**AÑO:** XXXIV

**INDICE DE CONTENIDO**

**RESOLUCIÓN H.C.D N° 520/18:** «Aceptar el veto parcial de D.E.M., a través del Decreto Municipal N° 795 de fecha 4 de septiembre de 2018, en referencia a la Ordenanza IX - N° 338/18 y Establécese el Texto Definitivo como Anexo Unico»-----Pág. 3 a 5

**RESOLUCIÓN H.C.D N° 546/18:** «Aceptase el veto total a la Ordenanza XII - N° 60»-----Pág.5

**DECRETO N° 1089/18:** «Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 1624 de fecha 05/09/2.016 y Disminuyanse los coeficientes fijados en el Artículo 54° del Capítulo XI del Anexo II de la Ordenanza XVII - N° 15 «Código Fiscal Municipal» -----Pág.6

**EDICTO N° 6/2018 - Sector 6 - Cementerio La Piedad:** «Cita y emplaza a los Señores Contribuyentes que se encuentran en mora por los Derechos de Cementerio «La Piedad», a comparecer ante la Administración del Cementerio a efectos de regularizar su situación»-----Pág. 7 y 8

**OFICIO N° 2647/18 - EDICTO N° 272/18:** «Causa N° 2381/M/2017 Mareco Pedro Javier Acta de Infracción N° 130783 S/ Infrac. Arts. N° 7 Inc. k) Ord. XVI - N° 17 (Texto Según Ord. XVI - N° 66) D. M.»-----Pág.8

**RESOLUCIÓN N° 520**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** el veto parcial del Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal N° 795 de fecha 4 de septiembre de 2018, en referencia a la Ordenanza IX - N° 338/18, por la que se autorizaba la venta o permuta del excedente de terreno a favor de la señora NORA RAQUEL MOHR, DNI N° 14.813.503 o quien resulte titular de la parcela 022, manzana 023, chacra 000, sección 001.-

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE** el texto definitivo de la Ordenanza IX - N° 338/18, para su publicación, que forma parte de la presente como ANEXO ÚNICO.-

**ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE.** comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 31 del día 08 de noviembre de 2018.-

Fdo.: Don Meza - Dr. Otero.-

ANEXO ÚNICO

**ORDENANZA IX - N° 338**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.- INSCRÍBASE** en la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones a efectos de poder realizar acto de disposición sobre el excedente de terreno denominado catastralmente: Sección 0001, chacra 000, manzana 023, parcela 0025, que afecta la forma de un rectángulo cuyas dimensiones lineales y linderos son las siguientes:

- Al Norte: 11,72 metros (once metros con setenta y dos centímetros), lindando con parcela 22;
- Al Sur: 11,72 metros (once metros con setenta y dos centímetros), lindando con parcela 17B;
- Al Este: 1,73 metros (un metro con setenta y tres centímetros), lindando con la parcela 26;
- Al Oeste: 1,73 metros (un metro con setenta y tres centímetros), lindando con la parcela 20. Correspondiendo todos los inmuebles citados a la manzana 0023, chacra 000, sección 001 de este Municipio.-

El lote excedente de referencia, Parcela 0025, totaliza una superficie de 20,28 m2 (veinte metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados), conforme al Plano de Mensura N° 39.104 DGC, fecha de registro 26 de noviembre del 2003 y suscripto por el Agrimensor Iván Walter Vivani, Matrícula Profesional N° 59, del Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia de Misiones.-

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a transferir en venta o permuta a favor de la señora NORA RAQUEL MOHR, DNI N° 14.813.503, o quien resulte titular de la parcela 022, manzana 023, chacra 000, sección 0001, el excedente de terreno cuya inscripción de dominio se dispone en el Artículo 1°.-

**ARTÍCULO 3°.- FÍJASE** como precio de venta el que surja de la Tasación que efectivizará el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, dichos importes serán notificado al interesado el que contará con quince (15) días para aceptar y elegir la forma de pago: Al contado, en cuotas o mediante permutas por bienes. El precio de contado

deberá ser abonado dentro de los quince (15) días de su aceptación, ante la Caja Municipal (bajo el código 340, Venta de Bienes Activo), recibo que será confeccionado por el sector de Tesorería. En el caso de optar por abonar en cuotas éstas no podrán ser mayores de 6 (seis) y con los intereses que fije la Dirección General de Rentas ante quien se formalizará el respectivo convenio dentro de igual plazo. A tal efecto **AUTORIZASE** a la Dirección General de Rentas a formalizar los pagos con los solicitantes, con los intereses establecidos y hasta en 6 (seis) cuotas, vencido dicho plazo sin que el interesado haya cumplimentado con el precio de venta, dicha suma será incrementada por un interés estipulado por la comuna a través del área competente, hasta los seis (6) meses, contados a partir de la notificación antes dicha. En caso de no cubrirse el monto total de lo adeudado en dicho lapso, la Municipalidad procederá a su cobro por vía de apremios por el capital e interés, desvalorización monetaria y costas de juicio.-

**ARTÍCULO 4º.-** EN caso de optar por la permuta, la misma se realizará de acuerdo al Artículo 21º del Decreto Provincial N° 3421/86 de Reglamentación de la Ley VII - N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2303/86, sus reglamentaciones y modificaciones), para lo cual la Dirección de Catastro, ofrecerá un listado de equipamiento que se podrá aceptar como pago o parte de pago.

La valuación de plaza de los bienes que recibirá la Municipalidad será tasada o cotizada por el Encargado de Patrimonio y comparada con precios de comerciantes y/o proveedores de plaza.

Si la valuación de plaza de los bienes que recibirá la Municipalidad no cubre el total del precio fijado por el Tribunal de Tasaciones, la diferencia deberá pagarse al contado. Si la valuación de plaza de los bienes que recibirá la Municipalidad supera el precio fijado por el Tribunal de Tasaciones, la Municipalidad no abonará ninguna diferencia y se computará como precio final de los bienes recibidos el monto fijado por el Tribunal de Tasaciones por el excedente.-

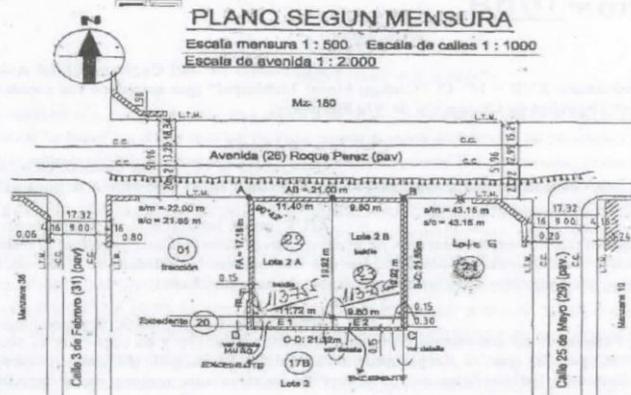
**ARTÍCULO 5º.-** OTÓRGASE un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la notificación del precio de venta que surja de la tasación para formalizar la compra, vencido dicho plazo se anulará lo autorizado en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 6º.-** SUSCRIBIRÁ la escritura traslativa de dominio el señor Intendente Municipal, cuyos gastos serán abonados por el adquirente.-

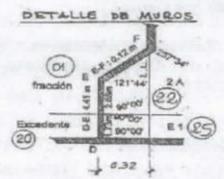
**ARTÍCULO 7º.-** OTÓRGASE un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de inscripción del inmueble en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, para realizar los trámites que correspondan para la unificación de la parcela 0025 con la parcela 0022, ambas de la manzana 023, chacra 000, sección 001 de este Municipio.-

**ARTÍCULO 8º.-** ESTABLÉCESE como penalidad por el incumplimiento del Artículo anterior, un recargo del 200% (doscientos por ciento), en el valor de la Tasa General de Inmueble correspondiente a ambas parcelas (0022 y 0025), reservándose la Municipalidad de Posadas, el derecho de realizar de oficio y a cargo del propietario el Plano de Mensura respectivo, una vez vencido el plazo estipulado en el Artículo anterior. En este caso el precio de la Mensura no podrá ser menor que el 200% (doscientos por ciento) del valor mínimo establecido por el Colegio Profesional de Agrimensura, que esté vigente al momento de la mensura.-

**ARTÍCULO 9º.- DE FORMA.-**



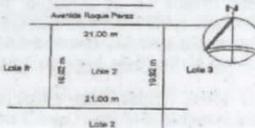
♦ **DETALLE DE DIFERENCIA EN BALANCE**  
SUMA DE EXCEDENTES ..... 36,88 m<sup>2</sup>  
DIFERENCIA EN MAS ..... 2,75 m<sup>2</sup>



**BALANCE DE SUPERFICIES**

Superficie Lote 2 A s/m	239,84 m <sup>2</sup>
Superficie Lote 2 B s/m	191,23 m <sup>2</sup>
Superficie Lote E 1 EXCEDENTE	20,28 m <sup>2</sup>
Superficie Lote E 2 EXCEDENTE	16,61 m <sup>2</sup>
Superficie total s/m	457,96 m <sup>2</sup>
Superficie s/titulo y plano 17.305	418,32 m <sup>2</sup>
Diferencia (M)	39,64 m <sup>2</sup>

**CROQUIS SEGUN TITULO Y PLANO 17.305**



- REFERENCIAS**
- Mijón de madera colocado
  - Mijón de madera encontrado (Mensura N° 30.318)
  - IIIII Barreras
  - L.T.M. Línea técnica municipal
  - L.E.E. Línea de edificación existente
  - C.C. Curvas curvas
  - /// Construcción de muros cubiertos
  - Parcela Catastral
  - L.L. Línea Legal

**RESOLUCIÓN N° 546**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTASE** el veto total a la Ordenanza XII - N° 60, a través del Decreto Municipal N° 1532/16, que fueran publicados en el Boletín Oficial Municipal N° 890/16 con fecha 18 de octubre de 2016.-

**ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su  
Sesión Ordinaria N° 33 del día 22 de noviembre de 2018.-

Fdo.: Don Meza - Dr. Otero.-

**VISTO:**

El Artículo 54° del Capítulo XI del Anexo II de la Ordenanza XVII - N° 15 "Código Fiscal Municipal" que establece los montos a abonarse por Derechos de Ocupación de Vía Pública, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, dada la coyuntura económica actual, es a todas luces necesario, una mayor presencia del Estado en lo atinente a la generación de políticas públicas;

**QUE**, en tal inteligencia se debe propender a la articulación público-privada en aras de generar nuevas sinergias que permitan el trabajo en conjunto a los efectos de posibilitarse una mejora en la calidad de vida de los Ciudadanos y un desarrollo económico sustentable de nuestra Ciudad;

**QUE**, asimismo es dable destacar, que la Ciudad de Posadas se ha convertido en un polo turístico atractivo y en particular el sector gastronómico, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) considera oportuno disminuir los coeficientes, a efectos de lograrse una mejora en la actividad económica comercial;

**QUE**, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) se encuentra facultado, de acuerdo al último párrafo del Artículo 54° del Capítulo XI del Anexo II de la Ordenanza XVII - N° 15 "Código Fiscal Municipal", que reza "...El Departamento Ejecutivo puede ajustar disminuir o elevar los coeficientes fijados en este artículo, y fijar bonificaciones de hasta el setenta por ciento.";

**QUE**, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

**POR ELLO:****EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO**, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 1624 de fecha 05/09/2.016.-

**ARTÍCULO 2°.-DISMINÚYANSE** los coeficientes fijados en el Artículo 54° del Capítulo XI del Anexo II de la Ordenanza XVII - N° 15 "Código Fiscal Municipal", por lo tanto, **ESTABLÉCESE** los mismos en 0,1 para las zonas identificadas como 1 y 2, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el día 30 de Junio de 2.019.-

**ARTÍCULO 3°.-OTÓRGASE** una bonificación del 100% (CIEN POR CIENTO) del permitido por el último párrafo del Artículo 54° del Capítulo XI del Anexo II de la Ordenanza XVII - N° 15 "Código Fiscal Municipal", aplicado al resultado de la aplicación del coeficiente establecido por el Artículo precedente y para el período comprendido por el mismo.-

**ARTÍCULO 4°.-POR** la Secretaría de Gobierno se creará un "Registro Único" para los beneficiarios de los descuentos y bonificaciones establecidas en el presente Decreto, y por lo tanto, **FACÚLTASE** a la Secretaría de Gobierno para la elaboración de un reglamento interno (mediante RESOLUCIÓN), en conformidad con la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, a los fines de poner de manifiesto a los posibles beneficiarios, los requisitos para acceder al Registro Único, que bajo ninguna circunstancia los últimos deberán presentar deudas pendientes ante alguna de las Tasas Municipales.-

**ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial.-

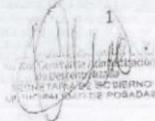
**ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección General de Rentas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

## MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 6/2018

Sector 6 - Cementerio "La Piedad"

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los Señores Contribuyentes que se encuentran en mora por los Derechos de Cementerio "La Piedad" por el término de tres (3) días, a comparecer ante la Administración del Cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes: SEPULTURA 6-3BIS-6 DIFUNTO, CORONEL FLEITAS SANTIAGO RESPONSABLE, VERA MARIA DE LAS MERCEDES INGRESO 31/01/1995; SEPULTURA 11-4-6 DIFUNTO, PRESTES LUISA -AMPUTACION RESPONSABLE, SCHULTZ VICTOR ANTONIO INGRESO 27/11/2010; SEPULTURA 12 4-6 DIFUNTO, FETO N.N RESPONSABLE, LOPEZ ROQUE ANTONIO INGRESO 27/11/2010; SEPULTURA 34-4-6 DIFUNTO, MACHADO FRANCISCO RUBEN RESPONSABLE, CALGARO LUIS PEDRO INGRESO 30/11/2008; SEPULTURA 69-4-6 DIFUNTO, BENITEZ PEDRO MULLER GILBERTI (AMPUTACION) RESPONSABLE, HOSPITAL INGRESO 26/11/2010; SEPULTURA 71-4-6 DIFUNTO, MARTINEZ ROSA EZEQUIEL RESPONSABLE, LEMES OSVALDO NORBERTO INGRESO 02/12/2010; SEPULTURA 157-4-6 DIFUNTO, LEMES FACUNDO RESPONSABLE, MARTINEZ EULOGIA INGRESO 26/02/1961; SEPULTURA 1-4BIS-6 DIFUNTO, PEREZ OBDULIA LILIA RESPONSABLE BRITZ GRACIELA ANGELA INGRESO 18/07/1989; SEPULTURA 13-5-6 DIFUNTO, ZACARIAS MIGUEL RESPONSABLE, RIOS JOSE LUIS INGRESO 28/11/1999; SEPULTURA 24-5-6 DIFUNTO, CASTILLO FELISA RESPONSABLE, OZUNA JULIA ISABEL INGRESO 23/11/2010 SEPULTURA 50-5-6 DIFUNTO, DIAZ LAURIANO RESPONSABLE, GALLARDO JORGE MIGUEL INGRESO 21/11/2010; SEPULTURA 83-5 6 DIFUNTO, VILLA SOLIS ASUNCION - SOSA OSCAR ANDRES RESPONSABLE, SOLIS MARGARITA INGRESO 02/05/2002; SEPULTURA 132-5-6 DIFUNTO, ACOSTA JUAN RAMON RESPONSABLE, ACOSTA ROSA ESTER INGRESO 03/08/2004; SEPULTURA 148-5-6 DIFUNTO, LUGO MIGUEL RESPONSABLE, COLMAN CARLOS INGRESO 08/11/2010; SEPULTURA 45-5BIS-6 DIFUNTO, SOSA NELSON DANIEL RESPONSABLE, MARCOVICKS DORA INGRESO 12/12/2006; SEPULTURA 3-6-6 DIFUNTO, CACERES N. N RESPONSABLE HOSPITAL INGRESO 18/11/2010; SEPULTURA 5-6-6 DIFUNTO, ESTIGARRIBIA LUIS - ESTIGARRIBIA NELSON RESPONSABLE, HOSPITA INGRESO 18/11/2010; SEPULTURA 31-6-6 DIFUNTO, PENAYO AURELIA RESPONSABLE, PENAYO CLEMENTE RAMON INGRESO 02/12/2010; SEPULTURA 132-6-6 DIFUNTO, KUZUK BACKOSKI VALENTIN RESPONSABLE, CASTILLO EUIDA INGRESO 20/12/2010 SEPULTURA 11-6BIS-6 DIFUNTO, N-N RESPONSABLE, RIOS RAUL OMAR INGRESO 16/10/2010; SEPULTURA 59-7-6 DIFUNTO, ARMUA MAURICIO - ZARATE DE ARMUA SANTA RESPONSABLE, ARMUA ROSA INGRESO 17/10/1982; SEPULTURA 102-7-6 DIFUNTO, GARCIA SUSANA HAYDEE RESPONSABLE, PEREZ ANDRES INGRESO 17/08/2004; SEPULTURA 25-7BIS-6 DIFUNTO, ALVAREZ ZENONA RESPONSABLE, ALVAREZ CARMEN EMILIA INGRESO 28/07/2009; SEPULTURA 19-8-6 DIFUNTO, PRESTES LUISA VENILDA AMPUTACION RESPONSABLE, SHULTZ DELIA CARMEN INGRESO 23/11/2010; SEPULTURA 36-8-6 DIFUNTO, MELA NATALIA ALEJANDRA RESPONSABLE, HOSPITAL INGRESO 01/10/2010; SEPULTURA 42-8-6 DIFUNTO, ESTIGARRIBIA LUIS - ESTIGARRIBIA NELSON RESPONSABLE, ESTIGARRIBIA LOPEZ CARLOS F. INGRESO 15/11/1971; SEPULTURA 51-11-6 DIFUNTO, ARANDA EUSEBIO RESPONSABLE, ARANDA MARIA DEL CARMEN INGRESO 06/01/2007; SEPULTURA 55-11-6 DIFUNTO, FLORES PATRICIA IRLANDA RESPONSABLE, ESQUELSIO GRACIELA ROSANA INGRESO 15/12/1999; SEPULTURA 2-12-6 DIFUNTO, CLAVELUS MARTINA RESPONSABLE, PRIETO FAUSTINA INGRESO 17/09/2010; SEPULTURA 61-12-6 DIFUNTO, PALACIOS GUERRERO VICTORIA AQUINO ANGEL INGRESO 24/09/2010; SEPULTURA 6-12BIS-6 DIFUNTO, LOPEZ ENRIQUE MARTIN - SOTO MARIA MAGDALENA RESPONSABLE, LOPEZ JULIO CESAR INGRESO 20/09/2004; SEPULTURA 19-12BIS-6 DIFUNTO, RIOS GEORGINA RESPONSABLE FERNANDEZ PEDRO INGRESO 16/10/2010; SEPULTURA 21-13-6 DIFUNTO, FRANCO ANTONIO RESPONSABLE, FRANCO NICANOR INGRESO 24/09/2010; SEPULTURA 23-13-6 DIFUNTO WITTIEGOTTO - WITTIEG ERWING - TIETZE ELSA ELENA RESPONSABLE, WITTIG ERICA INGRESO 22/08/2001; SEPULTURA 60-13-6 DIFUNTO, SEGOVIA EUIDA RESPONSABLE, MONTIEL MARIA LUISA INGRESO 02/10/2010; SEPULTURA 77-1-6 DIFUNTO, FERNANDEZ BLANCA ESTHER RESPONSABLE, AVALOS ROBERTO INGRESO 23/06/2009 SEPULTURA 94-1-6 DIFUNTO, SERVIN ROMULO RESPONSABLE, NUÑEZ SILVIA GRACIELA INGRESO 19/05/2003; SEPULTURA 134-1 6 DIFUNTO, CANTERO ELVIRA RESPONSABLE, GRISMADO CARLOS INGRESO 01/12/1969; SEPULTURA 20-1BIS-6 DIFUNTO, MEZA VICTOR RESPONSABLE, FENOCCHIO ALBERTO SERGIO INGRESO 17/07/1999; SEPULTURA 178-2-6 DIFUNTO, EMILGER PEDRO RICARDO RESPONSABLE, EMILGER JUAN INGRESO 21/01/1992; SEPULTURA 9-2BIS-6 DIFUNTO, FERNANDEZ MARIA RESPONSABLE FERNANDEZ PATRICIA MERCEDES INGRESO 21/05/2008; SEPULTURA 45-3-6 DIFUNTO, GONZALEZ NORA BEATRIZ RESPONSABLE, ZARATE ALEJO INGRESO 02/12/2006; SEPULTURA 48-3-6 DIFUNTO, LEIVA BLANCA ROSALBA RESPONSABLE, LEIVA



MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 6/2018

Sector 6 - Cementerio "La Piedad".

GUSTAVO ANDRES INGRESO 18/11/2010; SEPULTURA 134-3-6 DIFUNTO, LANFRANCHIN HECTOREMILIO RESPONSABLE, GREBALLEBRANDT MARIA IRENE INGRESO 23/11/2009; SEPULTURA 63-3BIS-6 DIFUNTO, BAEZ MAXIMINA RESPONSABLE, SOSA GLORIA INGRESO 02/07/2004; SEPULTURA 17-4-6 DIFUNTO, CRISTALDO NICOLAS RESPONSABLE, HOSPITA INGRESO 12/03/2011; SEPULTURA 106-5-6 DIFUNTO, BENITEZ CARMEN - AMPUTACION RESPONSABLE, JARA GLADYS ESTHER INGRESO 29/09/2011; SEPULTURA 92-6-6 DIFUNTO, YANCE JACINTO RAMON RESPONSABLE, FERNANDEZ PAULINA ISABEL INGRESO 16/12/2006; SEPULTURA 130-6-6 DIFUNTO, JARA FRANCISCA SOLANA RESPONSABLE, JARA HECTOR ALFONSO INGRESO 18/12/2006; SEPULTURA 27-6BIS-6 DIFUNTO, ZALAZAR JULIA RESPONSABLE, ZALAZAR ELENA INGRESO 15/08/1999; SEPULTURA 44-7-6 DIFUNTO, DUJAUT SERGIO ROLANDO RESPONSABLE, DUJAUT ROSARIO FRANCISCO INGRESO 15/08/2004; SEPULTURA 22 7BIS-6 DIFUNTO, AVELLANEDA ERCILIA RESPONSABLE, FERREIRA SERGIO INGRESO 03/08/2005; SEPULTURA 43-8-6 DIFUNTO VERON LAUTARO SEBASTIAN RESPONSABLE, VERON MARIANO ANTONIO INGRESO 18/08/1998; SEPULTURA 108-8-6 DIFUNTO RETAMAR DALMACIO RESPONSABLE, RETAMAR CESAR OSCAR INGRESO 23/12/2006; SEPULTURA 13-9-6 DIFUNTO, FALCON CLEOFE RESPONSABLE, GONZALEZ BENJAMIN ADOLFO INGRESO 13/07/2009; SEPULTURA 66-9-6 DIFUNTO, PORTILLO JOSE ARIE RESPONSABLE, PORTILLO LUIS ALBERTO INGRESO 11/07/2009; SEPULTURA 45-10-6 DIFUNTO, COELLA DELFINA RESPONSABLE, GONZALEZ CARLOS INGRESO 29/10/2011; SEPULTURA 87-10-6 DIFUNTO, CORREA BENITA RESPONSABLE, MARTINEZ ALBERTO HUGO INGRESO 25/10/2011; SEPULTURA 36-10BIS-6 DIFUNTO, PANA YONATHAN ALEJANDRO RESPONSABLE, PANA MIGUEL ANGEL INGRESO 05/09/2004; SEPULTURA 5-11BIS-6 DIFUNTO, CARIAGA RAMON RESPONSABLE, SALINAS GERONIMO INGRESO 14/09/2004; SEPULTURA 23-11BIS-6 DIFUNTO, FERNANDEZ RAUL ALBERTO RESPONSABLE, DE LEON FRANCISCO INGRESO 02/01/2011; SEPULTURA 34-11BIS-6 DIFUNTO, CREMADES PEDRO DAMIAN RESPONSABLE, IRRAZABAL NOELIA MARIS INGRESO 22/07/2003; SEPULTURA 45-12-6 DIFUNTO, AGUIERO ARCADIO Y DEL VALLE VICTORIANA RESPONSABLE, TOMASA DEL VALLE INGRESO 20/03/2009; SEPULTURA 78-12-6 DIFUNTO, BENITEZ HILARIA Y OMBREGON SORIANA OBDULIA RESPONSABLE, LEGUIZAMON CARLOS GERARDO INGRESO 25/06/2016; SEPULTURAS 12-6 DIFUNTO, N.N. JUAN RESPONSABLE, JUAN GONZALO ARIEL INGRESO 17/02/2011; SEPULTURA 32-12BIS-6 DIFUNTO, BALLEBO JUAN CARMEN - PENNA PAULINA RESPONSABLE, BALLEBO CARMEN INGRESO 20/06/2012; SEPULTURA 13-13-6 DIFUNTO, CARDOZO ROBERTO RESPONSABLE, CARDOZO MARIA ANTONIA INGRESO 17/01/2007; SEPULTURA 24-13-6 DIFUNTO, AGUIRRE BRIGIDO RESPONSABLE, AGUIRRE OSVALDO INGRESO 01/08/2009; SEPULTURA 65-13-6 DIFUNTO, ZARZA GREGORIA Y ROTELA PEDRO RESPONSABLE, ROTELA FRANCISCA GREGORIA INGRESO 04/07/1970; SEPULTURA 8-13BIS-6 DIFUNTO ROMERO MARIO PEDRO RESPONSABLE, LOPEZ RICARDO CELESINO INGRESO 17/10/2011; SEPULTURA 7-14-6 DIFUNTO, GAUNA ROSANA YAMILA RESPONSABLE, GAUNA LUIS ANSELMO INGRESO 12/01/2007; SEPULTURA 14-14-6 DIFUNTO, STORCH VICTOR RESPONSABLE, ACOSTA IGNACIO BENJAMIN INGRESO 16/08/2003; SEPULTURA 36-15-6 DIFUNTO, OJEDA JUSTA CRISTINA RESPONSABLE, ALFONSO NORMA INES INGRESO 27/10/2011; SEPULTURA 65-15-6 DIFUNTO, RUIZ DIAZ MAXIMILIANO AMPUTACION RESPONSABLE, HOSPITAL INGRESO 05/10/2011; SEPULTURA 2-16-6 DIFUNTO, DE LA CRUZ TERESA RESPONSABLE SERPP VALENTINA INGRESO 13/08/2009; SEPULTURA 44-16-6 DIFUNTO, GENTILE VICENTE LUIS RESPONSABLE, GENTILE JAVIER AGUSTO INGRESO 14/08/2009; SEPULTURA 14-18-6 DIFUNTO, RAU TARIA RESPONSABLE, PEREZ CAPELL MONSERRAT INGRESO 18/08/2009.

OFICIO N° 2647/18

EDICTO 272/18

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN - JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO - SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. MARECO PEDRO JAVIER DNI 34348678, LA PROVIDENCIA DICTADA EN AUTOS EN FECHA 13/11/2017 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MNES. 13/11/2017; ORDENAR LA COMPARENCIA DEL SR. MARECO PEDRO JAVIER, EN EL TERMINO DE CINCO DIAS (5) A PARTIR DE NOTIFICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO 07:30 HS A 12:30 HS, PARA QUE EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OFREZCA Y PRODUZCA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRA HACERLO POR ESCRITO Y/O MANDATARIO CON PODER SUFICIENTE, BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE: DAR POR DECAIDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S. SER DECLARADO REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MAS TRAMITE (ARTS. N° 54, 55, 57, 58 Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-N° 7 DIGESTO MUNICIPAL), ASÍ MISMO SE LE HACE SABER, QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE ESTE JUZGADO Y CALUSA LA LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR DE SU TITULARIDAD, QUE FUERA RETENIDA, DE MODO TAL QUE, SE LE INFORMA QUE DICHA COMPARENCIA TIENE COMO OBJETO DILucidAR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA DEL LABRADO DEL ACTA DE INFRACCION Y DETERMINAR PROCEDER, Y SI ASÍ CORRESPONDIERE, A LA RESTITUCION DE LA DOCUMENTACION MENCIONADA. NOTIFIQUESE...". DRA. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AV. URUGUAY Y TRINCHERAS; 05/11/2017; 06:37 HS.- DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: ALCOHOLEMIA POSITIVA - MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO; TOYOTA HILUX; PD1190, COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.- CAUSA 2381/16/2017 MARECO PEDRO JAVIER ACTA DE INFRACCION N° 130783 S/INFRAC. ARTS. N° 7 INC. I) ORD. XVI-N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI-66 D.M.)"

Posadas, (Mnes.), 14 de noviembre de 2018.



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas